

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

AÑO VI

MONDOÑEDO, 1.º FEBRERO 1923

Núm. 101

SUMARIO

ECOS: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.

CRONICAS SOCIALES

Froilan LEON: La Escuela Práctica de Ganadería.

NUESTROS HOMBRES

Miguel PEÑAFLORES: Navarro Salvador. El escritor y el hombre.

BIBLIOGRAFIA

«La mortalidad infantil y la demografía general en España» (Años 1859 a 1921), por D. Eduardo Navarro Salvador.

«El heno», por D. Ramón Blanco. Ingeniero jefe de la Sección Agronómica de Lugo.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, Reglamento

provisional para la aplicación de la Ley de accidentes del trabajo. (Continuación).

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA (en la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

Consejo Provincial de Fomento de la Coruña: Graves problemas de nuestra economía rural. Invitación a una Asamblea para solucionarlos.—R. S. J.: Para los ricos y para los pobres. Segunda parte.—RAZIS: Las Cajas rurales de los Sindicatos Agrícolas Católicos.—De nuestros Sindicatos.

El Sindicato Agrícola instruye, educa, socorre y enriquece.

Instruye, porque va proporcionando a los labradores medios de aprender cómo se cultiva mejor y con más provecho la tierra; como se crían mejor los ganados; cómo se elaboran y utilizan mejor los productos de la tierra y los de la ganadería; cómo se evitan y remedian las plagas del campo y los siniestros de la ganadería.

Educa, porque tiende a hacer al hombre siempre mejor, más honrado, más moral, menos vicioso. Socorre, porque con su Caja Rural libra de las garras de la usura, con sus Seguros de las pérdidas que arruinan al pobre labrador.

Enriquece, porque tiende a mejorar la propiedad, a facilitar medios de adquirirla; fomenta el ahorro; combate el vicio y el despilfarro, polilla de las fortunas.

CAJA CENTRAL

de

Ahorros y Préstamos

de la

FEDERACION MINDONIENSE DE S. A. C.

Admite imposiciones a la VISTA, a los SEIS MESES y al AÑO.

A la VISTA, 3 por cien de interés.

A los SEIS MESES, el 3 y medio por cien.

Al AÑO, el 4 por cien.

A los Sindicatos federados, el 0'25 por cien sobre el interés a los particulares.

Movimiento hasta la fecha, MAS DE UN MILLÓN DE PESETAS.

Horas de oficina: de 9 a 1 y de 3 a 6

PROGRESO, 10 MONDOÑEDO

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Abonaron su suscripción hasta 31 de diciembre de 1923

D. E. G. de Cobas (Ferrol)

D. E. V. E. de Cillero (Vivero)

D. A. N. P. de Vivero

D. C. M. de Val (Ferrol)

D. M. G. L. de Cerdido

D. S. C. de Meira

D. J. S. P. de Yerno (Ortigueira)

D. A. S. de Freires

D. E. S. de Vivero (Cillero)

D. D. P. de Parga

D. M. M. de Teñeiro (Paradele)

D. C. E. de Castro de Rey

D. M. F. de Baltar (Meira)

D. A. M. de Goa

D. E. de C y N. de Pontevedra

D. C. C. de Arante

D. S. L. de Lindin

D. D. T. de Mayor

Retiro Obrero obligatorio

Caja Regional Gallega de Previsión, en Santiago

AGENCIA EN MONDOÑEDO a cargo de la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos, para todos los partidos de la provincia menos los de Lugo y Vivero.

Servicios de esta Agencia: Altas, bajas, cobro de cuotas mensuales, imposiciones voluntarias para anticipar la edad del retiro, para mejorar la pensión, para constituir capital herencia, etc., etc., dirigirse a la Federación

PROGRESO, 10, MONDOÑEDO

Horas de oficina, para este servicio: { Mañana de 12 a 1.
Tarde de 7 a 8.

Régimen de la propiedad territorial en Galicia

por J. M. Balseiro Quirós

Folleto de actualidad. En él se señalan los defectos de que adolece la propiedad territorial en Galicia y se proponen soluciones.

Precio 0'75 pesetas — En esta Administración.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15.
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOLISO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 11.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

Ha llegado por fin la tan ansiada noticia del rescate de los prisioneros españoles, que desde hace 18 meses estaban sufriendo bajo el poder de Abd-el-Krim.

Hace algunos días se habían ultimado las negociaciones para el rescate de los prisioneros, pero por el fuerte temporal reinante no pudo salir de Melilla hasta la noche del 26 de enero el vapor *Antonio López*, que había de recogerlos en Alhucemas. En dicho vapor embarcaron el opulento naviero bilbaíno, Sr. Echevarrieta, que por encargo del Gobierno español había negociado el rescate, los comisionados jalfianos Benunna, Drisel-Riffi y otras personalidades. También iban en el mismo vapor varias parejas de la Benemérita, custodiando a los empleados del Banco de España que conducían los cuatro millones en papel y plata, precio del rescate.

Al amanecer del día 27 llegó el «Antonio López» al Peñón de Alhucemas. Tan grande era la emoción entre los habitantes de Alhucemas, que en aquella noche nadie había dormido en dicha plaza.

Conforme avanzaba el día, el levante, que había molestado bastante en las últimas horas de la noche, aumentó en intensidad, levantando enormes olas que se estrellaban contra la playa.

Sin embargo, a las doce y media comenzó el embarque de los prisioneros. Los primeros que embarcaron fueron paisanos, mujeres y niños. Fué aquel un momento de emoción intensa. En el «Antonio López» los prisioneros abrazaban

a los tripulantes del barco. Algunas mujeres sufrieron síncope.

A las dos de la tarde, cuando ya se hallaban a bordo 150 prisioneros, fué necesario suspender las operaciones de embarque por temor a que zozobrarán las lanchas motoras que transportaban a los prisioneros. Más tarde amainó el temporal y pudo terminarse sin incidentes el embarque.

Los últimos que embarcaron fueron el coronel Araujo y el general Navarro.

El total de los prisioneros libertados fué de 357. Por ellos se entregó a Abd-el-Krim la suma de 4.137.000 pesetas. Además fueron puestos en libertad los moros que estaban en poder de España.

En la mañana del día 28 llegó a Melilla el «Antonio López» con los cautivos libertados. Estos se dirigieron a la iglesia, donde se cantó un *Te Deum*, costeado por la esposa del general Navarro.

Los prisioneros libertados, no incurso en responsabilidad, podrán regresar a España. Los demás quedarán en Melilla sujetos a las autoridades militares. Allí quedará también por ahora el general Navarro.

Por sentencia del Tribunal Supremo de Guerra y Marina fué condenado el coronel Jiménez Arroyo a seis años de prisión por negligencia y a doce años y un día por abandono de destino. El mismo Tribunal acordó imponer un castigo a los jueces del Consejo de guerra que sentenció el Sr. Jiménez Arroyo por su excesiva benevolencia y otro a los jueces instructores por la tardanza en la tramitación de la causa.

Fué muy comentada esta sentencia por

los precedentes que sienta y porque coincide con la llegada de los prisioneros, que con sus relatos completarán la versión que hasta ahora se ha tenido de los tristes sucesos ocurridos en el mes de julio de 1921.

Parece que el ministro de la Guerra, Sr. Alcalá Zamora, abriga el propósito de que inmediatamente empiecen a funcionar los tribunales militares que han de juzgar a los prisioneros.

Se dice que la rendición de Monte Arruit fué acordada en Consejo de Ministros y que así se le participó al general Navarro por carta, que todavía conserva en su poder.

También se asegura que el Consejo Supremo de Guerra y Marina propuso sumariar a todos los generales que firmaron el acta, declarando ser de todo punto imposible el auxiliar la posición de Monte Arruit en los luctuosos días de agosto de 1921.

En los centros militares se comentan las reformas que proyecta el ministro de la Guerra para la reorganización del ejército. La más importante de todas es la de reducir el número de regimientos, suprimiendo 34 de los 76 que existen actualmente. Tiene ya ultimado el proyecto de decreto sobre reforma del Estado Mayor Central, la que tiende a que la misión de este organismo sea más práctica.

Preocupa al Sr. Alcalá Zamora la cuestión de la instrucción en breve plazo de los reclutas, y ahora la de los de la quinta de 1922, pues quiere evitar sucesos dolorosos como los de Monte Arruit y Zeluán.

El Gobierno se muestra muy satisfecho por el éxito de las gestiones practicadas para el rescate de los prisioneros. El Sr. García Prieto dijo a los periodistas que el éxito se debía a que a estas negociaciones se les dió la sensación de formalidad. También dijo que influyera mucho en el resultado el no existir, como otras veces, distintos negociadores. Para evitar esto, se habían dado a Melilla las oportunas órdenes, para que no se permitiese a los citados negociadores tener relación alguna con Abd-el-Krim, ni sus secuaces.

En cambio la comisión pro prisioneros ha publicado una extensa nota, en la

que dice que ella fué la primera en dirigirse al Sr. Echevarrieta para que iniciara gestiones con Abd-el-Krim. Añade que pidió al Gobierno que interviniera en las gestiones el moro Ben-Said, quien dijo que el rescate era factible previo el relevo del general Burguete.

La citada comisión no se explica cómo se ha prescindido de ella para comenzar ulteriores gestiones.

La mencionada nota ha sido muy comentada, haciéndose resaltar que el Gobierno, después de aprovecharse de lo alcanzado en otras gestiones, quiere hacer creer que la liberación de los cautivos se debe únicamente a las suyas.

Como el Sr. Villanueva continúa mejorando de su enfermedad y se espera que dentro de pocos días podrá marchar a Africa, el Gobierno desistió del pensamiento de nombrarle sustituto en el cargo de Alto Comisario civil, para lo cual también encontraba graves dificultades.

Se espera que a la liberación de los cautivos seguirá pronto la sumisión de Abd-el-Krim.

Dics quiera que así sea. Así encontraría el Sr. Villanueva todas las facilidades para la implantación del protectorado civil y podrían ser repatriadas casi todas las tropas que se hallan en Africa.

DEL EXTERIOR

Se ha agravado la situación en el Ruhr por la intromisión de los franceses en el tráfico ferroviario. Han llegado numerosos soldados franceses de ferrocarriles.

En Dusseldorf y Essen se han celebrado manifestaciones sin incidentes. La mayoría de los manifestantes eran escolares.

En Portugal con motivo de cumplirse el cuarto aniversario del movimiento monárquico, el Congreso aprobó una moción rindiendo homenaje a los republicanos que murieron en defensa del régimen actual.

Votaron en contra los monárquicos, católicos y algunos independientes. La sesión fué muy agitada, hablando en contra de la moción las oposiciones.

Ecos.

Crónicas sociales

LA ESCUELA PRÁCTICA DE GANADERÍA

La respetable Asociación general de Ganaderos del Reino, sucesora del antiguo «Honrado Concejo de la Mesta» y que tanto bien hace a la riqueza pecuaria del país, ha tenido la feliz iniciativa de organizar unos cursos prácticos de Ganadería, mediante los cuales el personal dedicado a esta profesión (pastores, capataces, encargados, etc.) pueda prepararse para el mejor ejercicio de su actividad. Se trata, realmente, de implantar una verdadera Escuela práctica de Ganadería, cuyo contenido doctrinal abarcará cuatro grupos, a saber:

- I.—Ganadería, que comprenderá:
 - a) Cría y explotación de animales;
 - b) Praticultura y alimentación, y
 - c) Higiene y sanidad pecuarias.
- II.—Industrias lácteas.
- III.—Avicultura y Cunicultura.
- IV.—Apicultura.

Serán profesores en el actual curso especialistas tan conocidos por su ciencia y por su experiencia como los Sres. don Santos Arán, D. Juan Díaz y Muñoz, D. Dalmacio García e Izcara, D. Gregorio Matallana, D. Salvador Castelló y D. Miguel Trigo. Podrán solicitar ingreso en la Escuela los individuos de uno u otro sexo, mayores de catorce años, que sepan leer, escribir y contar. La enseñanza será gratuita, y sólo, por los derechos de matrícula, se abonarán de una vez cinco pesetas en cada grupo. La duración máxima de los cursos será de cuarenta y cinco días, que comenzarán a contarse desde principio del mes de abril de 1925. Al finalizar el curso, la Corporación otorgará certificados de asistencia y concederá premios a los alumnos que más se hayan distinguido, estableciendo, además, exámenes voluntarios para que en ellos acrediten su competencia los alumnos y puedan obtener el certificado correspondiente, que será como un título profesional de aptitud.

Conviene advertir que con esta organización no se trata de seguir la rutina de la conferencia, es decir, del discurso teórico, que el profesor dirige solemnemente desde lo alto de su cátedra a un grupo indiferente de personas: la Asociación de Ganaderos, adaptándose en este punto a las exigencias de la Pedagogía moderna, considera al alumno como elemento activo de la enseñanza. «Es propósito de la Corporación—dice ésta—romper con las tradiciones pedagógicas fundadas en un horario de clases y en ofrecer programas que rara vez se enseñan por completo. Las clases durarán cada día todo lo necesario para que los alumnos aprendan prácticamente, a fin de que todos vean y hagan todo lo que corresponda a las lecciones, para terminar en la fecha establecida. Además, con el fin de que los alumnos ingresen en la Escuela con alguna orientación de las materias y trabajos que se van a realizar, la

Corporación editará unas *Cartillas o Manuales* conteniendo la síntesis teórica de los trabajos que prácticamente han de realizar después.»

Las enseñanzas tendrán lugar en la zona de la Casa de Campo, cedida generosamente por el Rey a la Asociación de Ganaderos para su obra, y en la que esta entidad ha realizado importantísimas reformas, convirtiendo lo que era un erial destinado a vertedero en una hermosa granja, como pudo observar sorprendido el pueblo de Madrid en la Exposición de Ganados celebrada en la anterior primavera.

La Asociación general de Ganaderos hace un llamamiento a las Corporaciones provinciales, a los Municipios, Sindicatos, Cámaras agrícolas, Juntas y Asociaciones locales y provinciales de la especialidad, para que presten su colaboración a esta obra patriótica de difusión de la cultura pecuaria, subvencionando al efecto, por medio de becas, donativos u otra cualquiera ayuda económica, a aquellas personas que por sus aficiones o por su profesión puedan mejor recibir la enseñanza práctica que se va a implantar.

Conviene que todos piensen en la importancia de esta obra. Los dos grandes males de nuestra producción agropecuaria son el absentismo y la incultura, los cuales, realmente, pueden reducirse a uno solo, que es el primero; porque si persiste la incultura en los campos es debido a que de ellos están ausentes los hombres ricos y cultos emigrados a las grandes ciudades. Todo cuanto contribuya a elevar el nivel intelectual y social de los que en el campo trabajan, ha de aumentar necesariamente la producción, y, por consecuencia, el bienestar de todos. Mientras la producción de los campos esté encomendada a gente rutinaria e ignorante, no se piense en conseguir de los productos agrícolas todo el rendimiento a que se puede aspirar; y aun en un orden más elevado de consideraciones, no se pretenda tampoco acallar el malestar de los humildes, víctimas del abandono y la pobreza y puestos siempre en trance de inferioridad respecto de los trabajadores urbanos.

La iniciativa, pues, de la Asociación de Ganaderos merece ser tenida en cuenta en nuestros medios sociales agrarios, y esperamos que todos coadyuven a ella, en la seguridad de que hacen una buena obra.

Ya hemos dicho que la organización nos parece admirable; pero entendemos que no hubiera estado de más dedicar alguna atención a la parte social de la producción pecuaria, que tiene verdadera importancia. No se ha de ocultar a las eminentes personalidades que dirigen la Asociación de Ganaderos la necesidad de atender a la educación social de los trabajadores del campo, y seguramente que cuando mediten en esto, habrán de convencerse de la necesidad de proceder

así. Creemos que en este cursillo no hubieran sobrado algunas naciones de seguros, de cooperación, de asociación, de higiene y de legislación social, todo con referencia a la industria pecuaria, y muy elemental, naturalmente, pero muy práctico y preciso.

Esperamos que en sucesivos avances de esta obra que ahora empieza y a la que seguramente

no han de faltar la simpatía y la ayuda social, se tendrán en cuenta estas indicaciones, que hacemos con la mejor voluntad posible (1).

FROILÁN LEÓN.

(1) La Asociación general de Ganaderos del Reino tiene sus oficinas centrales en Madrid, calle de las Huertas, número 50.

NUESTROS HOMBRES

Navarro Salvador

El escritor y el hombre

Dudo que de los españoles alfabetos exista alguno en España que no haya leído trabajos periodísticos de D. Eduardo Navarro Salvador; y lo dudo, porque hace ya muchos años que este benemérito publicista, con entusiasmo envidiable y con perseverancia digna de las mayores alabanzas, viene dando a la prensa sus admirables estudios estadísticos. Tengo, pues, por cierto que todos conocen al escritor, pero acaso no tengan idea aproximada de quién sea el hombre; y me parece llegada la oportunidad de que se le conozca y se le rinda el tributo de justicia que merece a quien pasa la vida consagrado al trabajo y tiene abiertas de par en par las puertas de su alma a todas las preocupaciones patrióticas.

Porque Navarro es, ante todo y sobre todo, un excelentísimo español, uno de los, por desgracia poco numerosos, que le dan a la Patria, en todo instante, cuanto pueden darle: su entendimiento, su corazón y el fruto más sozonado de su espíritu, sus reflexiones. Donde quiera que se inicia o se desenvuelve una buena obra, religiosa, social, política, artística, allí está Navarro, alentándola con sus aplausos y favoreciéndola con su dinero, sabe Dios si privándose muchas veces de lo más necesario para su modestísimo vivir; porque en este hombre todo es elevación y generosidad y celo encendido por el bienestar del pueblo y por lo grandeza de España. De ahí que sus estudios se dirijan a esta finalidad tan naturalmente como los ríos al mar.

Bromeando amistosamente con Navarro Salvador, le he dicho yo algunas veces que padece la obsesión de las estadísticas, y es cierto; pero es porque tiene la constante obsesión del bien y por eso es un cultivador incansable e inteligentísimo de la *aritmética social*, de la cual deducen los sociólogos y los filósofos reglas de conducta y de direcciones utilísimas para las sociedades en el aspecto moral y en el material; y si aquí hay tantas leyes inútiles y deficientes, es porque no han tenido por base una buena estadística, sin la cual nada puede presuponerse con verdadero fundamento. Napoleón, en Santa Elena, llamó a la estadística «el presupuesto de las cosas».

Y como ésta es la especialidad relevante del

Sr. Navarro, en otra nación que no estuviera mangoneada por políticos livianos como la nuestra, aquel ilustre compañero ocuparía puesto preeminente entre los que colaboran con los gobiernos y con las comisiones parlamentarias en la reforma legislativa y tendría la posición moral y material que merecen los que pasan la vida sirviendo a su Patria.

Ahora, en estos días, se pondrá a la venta en toda España una nueva obra de Navarro Salvador, de la cual acabo de ver las cuartillas. Títulase *LA MORTALIDAD INFANTIL Y LA DEMOGRAFÍA GENERAL EN ESPAÑA (matrimonios, nacimientos, abortos y defunciones) —Años 1859 a 1921—*, que comprende interesantes y utilísimos estudios y materias que tendrán que consultar todos los centros oficiales y autoridades eclesiásticas, civiles, militares, los registros civiles, los juzgados municipales, los ayuntamientos, el clero y las comunidades religiosas, los médicos, farmacéuticos, veterinarios, en una palabra, la clase sanitaria; holgando decir que será indispensable a moralistas, jurisperitos y sociólogos, y necesaria en todos los centros docentes y bibliotecas y, en suma, en todo establecimiento benéfico.

Tengo por seguro que esta obra representa para Navarro Salvador no sólo una ardua labor intelectual, sino también un enormísimo sacrificio material, realizado con más consulta que la de sus rectas intenciones y sus honrados convencimientos y sus nobilísimos propósitos y con la fe y el entusiasmo que él pone en todas estas cosas; pero, afortunadamente, es de esperar que no sólo los centros, autoridades y personas que por sus profesiones la han menester, sino todos los que son cultos o aspiran a serlo, se apresurarán a adquirirla, dirigiéndose al autor (Noviciado, 14. principal, Madrid-8-) o bien en las principales librerías. La obra costará *dos pesetas* en España y *tres* en el exterior.

Nosotros nos complacemos en tributar un aplauso entusiasta por su nueva producción al inteligente e infatigable estadístico y querido compañero, que una vez más honra a la clase periodística y sirve a la nación con sus pacientes y provechosísimos estudios, que son de los pocos que pasan la frontera, solicitados por los renombrados estadísticos del orbe.

MIGUEL PEÑAFLOR.

BIBLIOGRAFÍA

La mortalidad infantil
y la demografía general en
España

(AÑOS 1859 A 1921)

Por Don Eduardo Navarro Salvador, *estadístico, de la Real Sociedad Geográfica, publicista, periodista, etc., etc.*

Obra de 96 páginas y tres láminas sueltas, en tamaño de 4.º, única en su clase. En poco volumen, relativamente, encierra mucho texto y cuadros, con numerosas cantidades.

Comprende los interesantes y utilísimos estudios y materias que aquí se expresan, presentados en forma hasta ahora no empleada, y abrazando muy largo período de tiempo. Toda la labor es científica y de *vulgarización*, y se basa en documentaciones oficiales.

Interesa de modo extraordinario y es, no ya utilísima, sino hasta indispensable, a la mayoría, por no decir a todos los *centros oficiales y autoridades civiles, militares, de Marina y eclesiásticas*, pero más especialmente a los 10.000 *registros civiles* (en cifras redondas), *juzgados municipales y ayuntamientos*, que cuenta España, así como a los 46.000 *pueblos de la nación*. Solamente la clase judicial, en nuestro país, suma más de 25.000 *funcionarios*.

No menor interés tiene la obra para todo el *Clero y comunidades religiosas* (más de 100 000), para los 40 000 compatriotas que componen la *clase sanitaria* (médicos, farmacéuticos, odontólogos, veterinarios, higienistas, profesoras en partos, enfermeros y enfermeras, etc.), para las 50.000 personas dedicadas a la *enseñanza* y para gran parte de los 115.000 *estudiantes de ambos sexos* en España, según datos del censo de población,

Huelga decir que es un trabajo necesario en los gabinetes de estudio de los *jurisconsultos, sociólogos y moralistas*, etc., y en todos los *centros docentes, bibliotecas*, etc., tanto de España como del exterior.

No hay en nuestra Patria ningún *establecimiento benéfico* (y son unos 14.000, en número, con 75.000 acogidos), a quien no sea útil la obra.

Finalmente, es obra todavía mas interesante, si cabe, para *millones de madres y de padres de familia*.

Tiene interés general.

Esta obra contiene:

1.º—*Dedicatoria*.

2.º—*Prólogo*. (Incluidas en él varias advertencias y el plan).

3.º—*Texto*.

Comprende el texto muy interesantes y utilísimos estudios acerca de la mortalidad infantil (menores de un año y, separadamente, menores de 5 años de edad), sin nacidos muertos, estudiados en el largo período de tiempo de este si-

glo y, con más detalle, en las 49 provincias, así como en las 49 capitales, con resúmenes de conjunto. Aparecen cifras absolutas, proporcionales e *índices numéricos*.

Niños y niñas fallecidos en los establecimientos benéficos y en sus domicilios.

Mortalidad infantil y *abortos* en el presente siglo XX; edades de los infantes fallecidos (1, 2, etc., años de edad); causas principales de muerte en España.

Europa: (Cifras de mortalidad en este siglo).

Otros datos detallados del año 1914 (último de la normalidad *ante-bellum*), con resúmenes en *dos gráficos*, mapas en láminas sueltas, estampadas en color.

Demografía general de 1900 a 1921.—*Matrimonios, nacimientos, abortos y mortalidad de todas edades*.

De 1859 a 1921.—*Datos demográficos generales de España*, conocidos estadísticamente, de los siglos XIX y XX, con *un gráfico*, en color. (Es una información de texto y gráfica de extraordinario interés general).

Instituciones de Beneficencia de España dedicadas a la Protección de la Maternidad y de la Infancia.—Restantes instituciones benéficas nacionales.—(Suman unas 14.000, en números redondos, con 75.000 acogidos).

Resúmenes estadísticos y conclusiones acerca de los principales datos demográficos estudiados. (Es uno de los más interesantes capítulos de la obra por la novedad en la presentación de las cifras, y otros trabajos expuestos).

4.º—*Cuadros estadísticos*.

Los cuadros son 28, en número, y ocupan 46 grandes planas. Contienen las cifras absolutas, las proporciones y los *números-índices*, que es una novedad científica, muy útil y práctica. (Son cuadros de rápida consulta).

5.º—*Gráficos*. (Son tres y están tirados en color).

Precio de la obra: 2 pesetas en España y 3 pesetas en el exterior, por cada ejemplar.

Los pedidos, acompañados de su importe, en giro postal, o sobre monedero, etc., han de hacerse al autor, con esta dirección:

Señor Don Eduardo Navarro.

Calle del Noviciado, 14, principal.—Madrid 8

(La administración abona todos los gastos de las remesas y éstas se hacen en *paquetes certificados* en correos).

Nota.—La obra se vende en las principales librerías.

Sindicato sin Caja Rural, es como carruaje sin ruedas o auto sin motor: pequeños beneficios podrán disfrutar sus socios, y los que no sean propietarios; aun cuando permanezcan muchos años en su seno, no lograrán serlo nunca. No puede dar calor a sus hijos la madre que de él carece.

EL HENO

Hemos recibido el folleto titulado *El heno, ensayo de divulgación, por Ramón Blanco, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Lugo y Director de la Estación de Agricultura General de Fonsagrada*, 2.^a edición publicada por el Consejo Provincial de Fomento.

Este folleto, del cual el autor tuvo la atención de enviarnos varios ejemplares, trata un tema de interés grandísimo para Galicia.

La hierba seca desempeña gran papel en la alimentación de nuestros ganados.

Muy lejos está, sin embargo, este forraje de producir todas las ventajas debidas.

Todo lo estudia el Sr. Blanco: el heno, su necesidad y producción, siega, desecación y conservación, la preparación de henos especiales, las alteraciones de los henos con las causas y varias clases de henos patógenos.

Siendo, como de su contenido se colige, este folleto tan interesante y su fin la divulgación, nos proponemos cooperar a la mayor difusión de sus enseñanzas para lo cual lo reproduciremos en estas columnas, contando con la venia del autor.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria

Reglamento provisional para la aplicación de la Ley reformada relativa a los accidentes del trabajo, de 10 de enero de 1922

(Continuación)

1.º Todos los que ejecuten habitualmente trabajo manual fuera de su domicilio por cuenta ajena, con remuneración o sin ella, a salario o a destajo o en cualquiera otra forma, en virtud de contrato verbal o escrito, comprendiéndose en este concepto:

a) Los aprendices, esto es, las personas ligadas con un patrono mediante un contrato verbal o escrito, por virtud de cual éste se obliga a enseñar prácticamente a aquellos, por sí o por otros, un oficio o industria a la vez que utiliza el trabajo del que aprende, mediando o no retribución.

b) Los que preparan y vigilan el trabajo de los demás, en su calidad de contra maestros, mayordomos, mayordales, cachicanes, listeros, etcétera, hasta el máximo de 15 pesetas de salario.

c) Los contratistas de un trabajo por parejas o grupos, bien contraten su salario y el de sus compañeros o auxiliares, bien el contrato se haga a su solo nombre, por una cantidad alzada o a destajo, siempre que el contratante no obtenga por ello un lucro especial.

2.º La dotación de los buques, entendiéndose por tal la definida en el artículo 648 del Código de Comercio, o sea el conjunto de todos los individuos embarcados, de capitán a paje necesarios para su dirección, maniobra o servicio, estando por tanto comprendidos en la dotación la tripulación, los pilotos, maquinistas, fogoneros y demás cargos de a bordo no especificados.

3.º Personal obrero de los teatros, personal artístico y administrativo de los mismos, cuyos haberes no excedan de 15 pesetas diarias.

4.º Dependientes, mancebos y viajeros de establecimientos mercantiles.

5.º Personal asalariado de establecimientos de beneficencia.

6.º Personal de oficinas o dependencias de fábricas o establecimientos industriales, con sueldo menor de 5.000 pesetas anuales, con la limitación fijada en el número 14 del artículo 5.º de la ley.

7.º Los Agentes de la Autoridad, de cualquiera clase que sean, del Estado; de la provincia o del Municipio, en los términos mercados por el artículo 11 de la ley.

8.º El personal de hoteles, fondas, cafés, restaurantes

y demás establecimientos públicos de este género, como camareros, ayudantes, mozos, echadores y similares.

Artículo 3.º Los operarios extranjeros gozarán de los beneficios de la ley, así como sus derechohabientes que residan en el extranjero al ocurrir el accidente, gozarán de dicho beneficio en el caso de que la legislación de su país los otorgue, en análogas condiciones, a los súbditos españoles o bien cuando se haya estipulado en Tratados especiales.

Artículo 4.º El patrono es responsable de los accidentes ocurridos a sus operarios con motivo y en el ejercicio de la profesión o trabajo que realicen, a menos que el accidente sea debido a fuerza mayor extraña al trabajo en que se produzca el accidente.

Deberá entenderse existente fuerza extraña cuando sea de tal naturaleza que ninguna relación guarde con el ejercicio de la profesión de que se trate.

La imprudencia profesional, o sea la que es consecuencia del ejercicio habitual de un trabajo y derivada de la confianza que éste inspira, no exime al patrono de responsabilidad.

Artículo 5.º Los efectos del artículo 3.º de la ley no serán aplicables al servicio doméstico.

Se entenderá por servicio doméstico el que se preste mediante jornal, sueldo, salario o remuneración de otro género o sin ella y que sea contratado, no por patrono, sino por un amo de casa que no persiga fin de lucro, para trabajar en una casa o morada particular, al servicio exclusivo del contratante, de su familia, de sus dependientes, bien se albergue en el domicilio del amo o fuera de él.

Artículo 6.º Cuando un obrero fallecido a consecuencia de un accidente del trabajo de los comprendidos en la ley deje viuda e hijos del matrimonio con la misma e hijos de otro matrimonio anterior, se observará, respecto al pago de la indemnización establecida en el artículo 6.º de la ley, las siguientes reglas:

1.ª Corresponderá a la viuda la mitad de la indemnización total.

2.ª La otra mitad se distribuirá, por partes iguales, entre los hijos de ambos matrimonios.

3.ª La viuda percibirá la parte de indemnización perteneciente a los hijos constituidos bajo su patria potestad.

4.ª La parte correspondiente a los hijos del primer matrimonio se entregará a quien de hecho los tuviere a su cargo, sea la misma viuda u otra persona.

Artículo 7.º El derecho de la viuda por sí misma a ser indemnizada, conforme a la disposición 1.ª del artículo 6.º de la ley, no puede invalidarse por la circunstancia de tener hijos mayores de diez y ocho años, debiendo, en este caso, considerarse equiparada a la viuda sin hijos.

Artículo 8.º Para fijar el salario que el obrero no percibe en dinero, sea en especie, en uso de habitación o en otra forma cualquiera, se computará dicha remuneración con arreglo a su promedio de valor en la localidad.

Si el servicio se contrató a destajo, debe regularse el salario apreciándose prudencialmente el que por término medio correspondería a los obreros de condiciones seme-

jantes a las de la víctima del accidente en iguales trabajos, y en su defecto, en los más análogos posible.

En ningún caso se regulará el salario en cantidad inferior a dos pesetas por día de trabajo, tanto si no se hubiese estipulado remuneración alguna, como si la estipulada fuese menor adicha cantidad.

Artículo 9.º Las horas extraordinarias se considerarán remunerables, conforme a lo que determinen las disposiciones vigentes y en relación con lo que se dispone en el párrafo segundo del artículo 10 de la ley.

CAPITULO II

De las obligaciones

Artículo 10. La responsabilidad del patrono, para los efectos del artículo 4.º de la ley, será efectiva desde que ocurra el accidente.

Artículo 11. La obligación más inmediata es la de proporcionar sin demora alguna la asistencia médica y farmacéutica.

En las industrias y trabajos que revistan gran importancia y cierto carácter de permanencia será obligatorio un servicio sanitario especial.

Artículo 12. Se acudirá en el primer momento en demanda de los auxilios sanitarios más próximos; pero en el curso de la dolencia la dirección de la asistencia médica corresponde a los facultativos designados por el patrono o por el obrero, en su caso, según preceptúa el artículo 5.º de la ley.

Artículo 13. Todo accidente, desde que se produzca constituyendo incapacidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º, disposición 1.ª, de la ley, a abonar a la víctima las tres cuartas partes de su jornal diario.

Artículo 14. Para los efectos del conocimiento del hecho y de las reclamaciones e intervenciones a que pueda dar lugar, el patrono, dentro de las veinticuatro horas siguientes al accidente, dará conocimiento a la Autoridad gubernativa por medio de un parte escrito y firmado por él o por quien lo represente, extendido en papel común, que remitirá certificado por correo. También deberán dar a los Inspectores del trabajo cuantos datos e informaciones le pidieran éstos relacionados con los accidentes.

A los efectos del artículo 7.º de la ley, en caso de accidente leve, el obrero o sus derechohabientes darán parte del mismo al patrono.

En el parte que se dé a la Autoridad gubernativa se hará constar la hora y el sitio en que ocurrió el accidente, cómo se produjo, quiénes lo presenciaron, el nombre de la víctima, el lugar a que ésta hubiese sido trasladada, el nombre y domicilio del facultativo o facultativos que practicaron la primera cura, en el salario que ganaba el obrero y la razón social de la Compañía aseguradora, cuando exista contrato de seguro.

Artículo 15. Caso de defunción inmediata, dará igualmente parte a la Autoridad gubernativa, haciendo constar los datos que sean pertinentes de los consignados en el párrafo tercero del artículo anterior.

Artículo 16. Los gastos de sepelio, que, según el artículo 6.º de la ley, viene obligando a sufragar el patrono, se acomodarán a la siguiente escala:

Poblaciones que no excedan de 20.000 habitantes, 100 pesetas.

Idem mayores de 20.000 y que no excedan de 100.000, 150 ídem.

Idem mayores de 100.000, 200 ídem.

Artículo 17. Si el accidente ocurre en el mar, las veinticuatro horas de plazo para que el patrono dé el parte empezarán a contarse desde que el buque llegue a puerto español o a puerto extranjero donde haya representante de España, sin perjuicio de que si el barco lleva aparato radioeléctrico, lo comunique en el acto de ocurrir el accidente al primer puerto de su ruta donde haya de desembarcar en el que exista representante de España, si no fuera representante español.

Artículo 18. Además del parte mencionado, el patrono dará conocimiento escrito a la Autoridad gubernativa desde que haya empezado a hacer efectiva la obligación por la responsabilidad del accidente.

En este escrito deben hacer constar su conformidad o disconformidad el obrero o las partes interesadas, por sí o por personas que les representen.

Caso de indemnización, dará también conocimiento a la Autoridad gubernativa de haberla hecho efectiva, expresando la cuantía y el artículo, número y párrafo de la ley en que esté comprendida.

Artículo 19. Si el patrono atorgara pensiones vitalicias, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley, lo comunicará también a la Autoridad gubernativa, haciendo constar en el documento la conformidad de las partes. En otro caso, abonará semanalmente al obrero el salario que, según la ley, le corresponda, a partir del día del accidente.

Estas pensiones serán aplicables en la parte que les correspondiere cuando existan los menores de que habla el artículo 6.º de la vigente ley.

Artículo 20. Si el patrono conceptúa que el accidente es debido a fuerza mayor o caso fortuito, extraños al trabajo, lo manifestará así por escrito a la Autoridad gubernativa, sin que por eso pueda prescindir de las obligaciones consignadas en los artículos 11, 12, 14, 15, y 18, debiendo hacer constar en este caso la conformidad o disconformidad del obrero.

Artículo 21. Todos los documentos se presentarán por duplicado.

Uno de ellos quedará en poder de la Autoridad a quien sea dirigido, y el otro, sellado con el sello oficial de la dependencia y autorizado con el "recibi" y la firma del funcionario que lo recoja, le será devuelto al patrono.

Artículo 22. El cumplimiento de las obligaciones consignadas en la ley, para hacer efectivas las indemnizaciones a que hubiera lugar, no exige ni la intervención ni la mediación de ninguna Autoridad, mientras no se manifieste disconformidad entre las partes interesadas. Esto no obstante, el obrero tendrá derecho a hacer constar las deficiencias del cumplimiento de la ley que, a su juicio, existan, ante la Autoridad que estime conveniente.

(Se continuará).

NOTICIAS VARIAS

Según habíamos anunciado, las Hermanitas de los Ancianos desamparados celebraron solemnísimos cultos en el Asilo de esta ciudad los días 25, 26 y 27 de enero último, para conmemorar las *Bodas de Oro* de su glorioso Instituto, fundado hace 50 años y extendido ya por toda España y gran parte de América.

En los tres citados días predicó elocuentemente el Revdo. Padre Pfo. Pasionista, enalteciendo la abnegada labor de caridad y sacrificio realizada por las Hermanitas en la asistencia de los ancianos desvalidos.

En el último día celebró la misa solemne el M. I. señor D. Herminio Hería, Conónigo y Secretario de Cámara, oficiando de medio Pontifical el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis, D. Juan José Solís, quien por la tarde dió la bendición con el Santísimo.

En el día 29 se celebró en la capilla del mencionado Asilo una solemne función fúnebre por el eterno descanso de las hermanitas, ancianos y protectores fallecidos desde la fundación de tan benemérito Instituto. Asistió todo el clero de la ciudad y celebró la misa el M. I. Sr. Canónigo D. Ricardo Amor.

Ha obtenido plaza, con muy brillante puntuación, en las oposiciones de Hacienda, recientemente terminadas en Madrid, nuestra vecina la Srta. Osmunda Blesilda Basanta Llendirroz, Maestra superior. La felicitamos, así como a su familia.

Su hermano D. Eliano, que nuevamente había sido nombrado Administrador de Correos de esta ciudad, fué otra vez destinado a prestar servicio en Madrid; allí continúa enfermo, desde hace ocho meses, su otro hermano Honorato, a quien deseamos pronto restablecimiento de su larga y gravísima dolencia, que, según nuestras noticias, parece haber entrado ya en vías de favorable, aunque lenta, solución. Sinceramente lo celebramos.

El próximo día 10 cumple el primer aniversario de la muerte de D. José M.ª Pérez Méndez, del Comercio, fallecido en su casa de esta ciudad.

Por su eterno descanso se celebrará dicho día 10, en la Catedral, después del coro de la mañana, una función fúnebre, y por el mismo se aplicarán también las misas que allí se digan.

Se suplica la asistencia a las personas conocidas y amigas.

El día 3 de febrero comenzará la solemne novena de la Virgen de Lourdes, en su Capilla de la Santa Iglesia Catedral, fundada *in perpetuum* por el Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo Dr. D. Juan José Solís y Fernández.

Todos los días, a las ocho de la mañana, se celebrará Misa rezada, en la que podrán comulgar los fieles que lo deseen.

A las seis de la tarde tendrá lugar el ejercicio, que consistirá en Estación, Rosario y Novena con cánticos, en que tomarán parte el pueblo y la orquesta de la Catedral.

En el último día se celebrará la Misa de comunión general a la hora indicada, y a las diez y media otra solemne con orquesta. En el ejercicio de la tarde del mismo día habrá Sermón.

El Excmo. y Rdm. Sr. Obispo concede 50 días de indulgencia por asistir devotamente a cada uno de estos piadosos actos.

Falleció en su casa de Villalba, a los 40 años de edad, el presbítero D. Arturo Basanta Silva, capellán de las Oblatas del Santísimo Redentor, de Ferrol. Descanse en paz su alma. Reciban su madre y hermanos nuestro pésame, que hacemos extensivo a sus tíos los Sres. de Silva y Posada, de esta ciudad.

Con motivo de los bailes de San Lázaro tuvo que intervenir ya varias veces la guardia civil, practicando cacheos y ocupando armas, tales como barberas y revólveres.

A nosotros llegan rumores que confirman la obra desmoralizadora que esas diversiones están ejerciendo.

La inmoralidad y el matonismo en todas partes son su fruto natural.

Muchas lágrimas de arrepentimiento tardío han de costar esas diversiones.

Habiendo sido numerosísimo el concurso de fieles que asistieron a los funerales celebrados por el alma de doña Ramona Ares López, en la parroquia del Carmen, el señor Cura párroco y la demás familia de la finada nos ruegan demos a todos las más expresivas gracias.

El digno Sr. Juez de Villalba D. Antonio Sánchez Andrade, ha sido nombrado Juez de Instrucción del partido de Mondoñedo, donde es esperado, creyéndose que uno de estos días tomará posesión.

Entre nosotros estuvo durante varios días D. Grabiél del Palacio, ingeniero agrónomo del Centro de Estaciones Experimentales de Abonos, de Madrid.

Visitó a varios agricultores, preparando con ellos ensayos diversos de abonos en diferentes cultivos.

Sabido es que la Federación de Estudiantes Católicos, de Santiago, celebrará este año con gran esplendor la fiestas de Santo Tomás de Aquino.

En esta misma sección hemos publicado el programa de los juegos florales, que formarán número muy importante de dicha fiesta y honra sin duda la cultura de los organizadores.

De mantenedor actuará el elocuente orador D. Víctor Pradera.

Primera lista de donativos para adquirir las vestiduras para las imágenes de San Juan y la Verónica de la V. O. T. de Mondoñedo:

Doña Jesusa Alonso, viuda de Rocha, 50 pesetas, don Ramón Martínez Insua, 25, D.^a Carmen Redondo, viuda de Pradeda, 20, D.^a María Jesús Louro, 25, D.^a Carmen Torviso, 2, D.^a Pilar Rodríguez Celeiro, 5, D.^a Pastora Alonso, 5, D. José M.^a Chao Ledo, 10, D. Cándido Pérez Díaz, 5, Un terciario, 5, D. Felipe Rabade, 5, Un devoto, 5, doña Concepción Parga, 2, D.^a Rita Seivane, 2, D.^a Encarnación Lence, 2.

Suma y sigue, 142 pesetas.

Comunican al Alcade de Ferrol, desde la Argentina que, por falta de trabajo y medios de vida, es muy crítica la situación de gran número de emigrantes. Muchos faltos de vivienda, viven en las peores condiciones en tiendas de campaña fuera de la ciudad. Los agricultores que van al campo son odiados por los naturales, robados y despojados de terrenos y casas, sin protección ni seguridad en ninguna parte.

Viene destinado a la oficina de Correos de esta ciudad D. Juan Prudencio Orol Balseiro, oficial 3.^o del Cuerpo, que se hallaba adscrito a la Administración Central.

El Sr. Michelena seguirá de jefe en la misma oficina.

Todas las misas que se celebren el próximo lunes, día 5, de ocho a diez en la parroquia de Santiago, serán aplicadas por el eterno descanso de la Sra. D.^a Filomena Falcón Acebedo, (q. e. p. d.)

Su familia suplica la asistencia a alguna de ellas.

Terminado el balance de las operaciones realizadas por la Caja Postal de Ahorros, resulta una existencia en la actualidad de 125 millones de pesetas.

El importe de las imposiciones hechas en el Giro Postal durante el mes de enero del año último, en todas las Oficinas de Correos de España, asciende a la respetable suma de pesetas 75.159.567'86.

La Cámara de Comercio de Lugo, adhiriéndose a la de Córdoba, pide al Gobierno, que se rebajen las tarifas postales y telegráficas al estado en que se hallaban anteriormente al R. D. de 18 de abril de 1922.

Llegó a Lugo el liquidador de Utilidades de la Delegación de Hacienda de la provincia D. Patricio Rueda, nombrado para el expresado cargo en virtud de recientes oposiciones.

Todas las misas que se celebren el día 15 del actual en la capilla de Nuestra Señora de la Peña de Francia de esta ciudad, serán aplicadas por el eterno descanso de D. Jacobo de Cea y Varela de Luaces, en su décimo aniversario. La familia agradece la asistencia.

Don Jorge González Redondo y Serrano, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Mondoñedo.

Hago público: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento provisional de paradas particulares y según orden recibida de la Superioridad, la junta provincial pasará a efectuar el reconocimiento de sementales de paradas particulares, siguiendo el itinerario que se cita en el *Boletín oficial* de esta provincia, de fecha 22 de enero del año actual, en el cual se indica como punto donde ha de efectuarse el reconocimiento, dentro de este partido judicial, la villa de Villanueva de Lorenzana y día once del presente mes de febrero, a la hora de diez de la mañana.

Los dueños de paradas presentarán sus sementales en los puntos de concentración que más fácil les sea el recorrido, teniendo en cuenta que los que no se presenten a reconocimiento en los puntos y días indicados en el itinerario, lo tendrán que hacer ante la misma junta, en Lugo precisamente, según previene el artículo 6.^o del Reglamento.

Las paradas cuyos sementales no hayan sido reconocidos, serán cerradas al servicio público con arreglo al citado artículo 6.^o

Mondoñedo, primero de febrero de mil novecientos veintitrés.—*Jorge G. Redondo y Serrano.*

**Talleres de carpintería
mecánica y sierra
DE MELÉNDEZ Y MOURELLE
Montero Villegas, 43.—Mondoñedo**

BOLETIN

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO V

MONDOÑEDO, 1.º DE FEBRERO DE 1925

NÚM. 80

CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO DE CORUÑA

GRAVES PROBLEMAS DE NUESTRA ECONOMIA RURAL

Invitación a una Asamblea para solucionarlos

Al insertar esta invitación que nos dirige el digno Presidente del Consejo de Fomento de la Coruña, es nuestro ánimo prestar la más entusiasta adhesión a su iniciativa.

«Las constantes importaciones de reses argentinas por los puertos de Barcelona y Bilbao, que realiza una poderosa empresa, han ocasionado notable depreciación en el ganado de matadero que produce Galicia, que determina ya inquietudes y malestar entre los criadores, por lo que han acudido varias Sociedades campesinas a este Consejo Provincial de Fomento, exponiendo en atenta instancia, la necesidad de buscar remedio eficaz que evite la honda crisis que se avecina, si no se corrige pronto la baja de las reses de abasto, principal producto en esta región, a cuya industria se dedican más de trescientas mil familias aldeanas, que son el principal factor que sostiene el comercio de todas nuestras villas y ciudades.

Cuantos artículos presisa adquirir el agricultor ganadero gallego, para sus cultivos y sostén de la familia, siguen cotizándose en alza por el régimen proteccionista dispensado por los nuevos aranceles a las industrias nacionales y a determinados productos agrícolas.

La única protección otorgada a la población campesina gallega había sido una autorización para importar por los puertos del Norte y Noroeste de España, ciento veinte mil toneladas de maíz, con derechos arancelarios a 0'50 pesetas los cien kilos, con destino a la alimentación humana y de los ganados.

Pero dicho beneficio, acaba de ser suspendido por el Gobierno, a pretexto de haberse importado ya mayores partidas de maíz que las autorizadas por la Ley, siendo así, que por el puerto de La Coruña, que es el más importador de maíz de la región, solamente se han aforado con derechos fiscales 7.651 toneladas de este cereal.

Coincidiendo con la suspensión de la reducción de los derechos arancelarios para el maíz,

la Asociación de Agricultores de España, varias Cámaras Agrícolas y Diputaciones provinciales de las regiones cerealistas, han interesado del Gobierno que en lo sucesivo, no sólo se prohíba la importación del maíz con limitación de derechos de Aduanas, sino que estos sean elevados a seis pesetas los cien kilos, con el fin de poder vender a buen precio los residuos de molinería a las regiones ganaderas y mejorar así el precio de venta de los trigos, protegidos ya por una Ley especial.

De prosperar semejante pretensión, se irrogarán a nuestra industria pecuaria gravísimos perjuicios, que es de necesidad a toda costa contrarrestar.

Atento el Consejo Provincial de Fomento de La Coruña a estos grandes problemas, como son el de la baja del ganado por la importación de reses extranjeras y el de la carestía del maíz, por suspensión de la rebaja arancelaria, alcanzada después de grandes esfuerzos por Galicia hace seis meses al votar las Cortes la Ley de Protección a los trigos, ha acordado dirigirse a todas las fuerzas vivas de la región, exponiéndoles la gravedad de cuanto está ocurriendo y se prepara, a fin de demostrar la apremiante necesidad de adoptar acuerdos que corrijan el malestar del campo gallego y eviten la ruina de nuestra ganadería, digna de protección como las restantes industrias nacionales.

A fin de formular un plan de defensa que exprese el criterio unánime de la región, como Presidente y en nombre del Consejo Provincial de Fomento de la Coruña, me permito dirigir un llamamiento a todas las Corporaciones, Entidades agro-pecuarias, parlamentarios gallegos, personalidades y prensa de la región, invitándoles a que antes del 25 del corriente mes, se sirvan manifestar a esta Presidencia, su conformidad o disconformidad, en celebrar una Asamblea Regional de representantes y delegados para tratar de tan vitales problemas para acordar las medidas que procedan para conjurarlos.

En espera de que los hijos de Galicia que integran todas sus fuerzas vivas, apreciarán la gravedad de estos momentos y se dignarán manifestar sin demora su autorizada opinión acerca de la consulta que con el presente documento se les dirige, en nombre del Consejo Provincial de Fomento, por anticipado expresamos a todos el más profundo agradecimiento.

La Coruña, 10 de enero de 1925.

El Comisario Regio-Presidente, *José Asúnsolo Obanza.*»

PARA LOS RICOS Y PARA LOS POBRES

PARTE SEGUNDA,
QUE ENTENDERAN MAS FACILMENTE
LOS RICOS QUE LOS POBRES

¿Qué es pobreza? Es la escasez de recursos temporales para la vida.

¿Para qué la ha dado Dios? Para que haya quienes se dediquen a trabajos humildes, a los que nadie, si no es por necesidad, se dedica. Y para que los ricos, haciendo caridad a los pobres, se salven y santifiquen.

¿Se pueden quejar los pobres de que no los hayan hecho ricos? No, porque Dios da lo que quiera a quien quiere y como quiere, y no debe nada a nadie. Además Dios mismo, al venir a este mundo, nació pobre y vivió pobre y murió pobre, sin que haya nadie tan pobre que nazca, viva y muera más pobremente que él. Además, pobre fué su madre, pobre su padre, pobres sus amigos, pobres sus apóstoles y discípulos: si acaso se podrían quejar los ricos, porque ni Jesucristo ni ninguno de los suyos se dignó ser de la clase de los ricos. Fuera de esto, tienen menos responsabilidad que los ricos, y también muchas veces menos penas. En fin, es tan corta esta vida y la futura tan largal....

¿Pueden aspirar, lícitamente, a aumentar su bienestar material? Sí, siempre que sea por medios lícitos y honrados. No sólo pueden, sino que deben, sobre todo si tienen hijos, para proporcionarles y dejarles una vida menos llena de apuros.

¿Pueden ir al cielo los pobres? Lo mismo, y aún mejor que los ricos.

¿Por qué mejor que los ricos? Porque Dios tiene puestas en ellos sus miradas, se compadece más de ellos, les da gracias especiales, los bendice de un modo singular. En el sermón del monte destinó para ellos la primera bendición: «Bienaventurados los pobres de espíritu porque de ellos es el reino de los cielos». Y siendo así que dijo muchas amenazas contra los ricos, no dijo ninguna contra los pobres. Quiere Dios mucho a los pobres, y sólo con serlo, tienen éstos una recomendación para que Dios los atienda de un modo especial en sus oraciones.

¿Qué pecados suelen cometer con más frecuencia los pobres? La impaciencia y poca conformidad con la voluntad de Dios; la ira por lo que sufren; la envidia y el odio contra los ricos; la blasfemia contra Dios a quien echan la culpa de muchas cosas de que quizás ellos tienen la culpa, porque fueron malos, holgazanes, imprudentes gastadores; el demasiado afán por el dinero, pues abandonan muchas veces por sacar cuatro cuartos más, sus deberes religiosos: de aquí que muchas veces son irreligiosos y se apartan de Dios y de la Iglesia; en cambio frecuentan demasiado las tabernas y cafetines, en que se junta la hez de los pobres, y son desagradecidos

muchas veces a sus bienhechores, quieren igualarse en muchos casos a los ricos, y gastan en trapos, comidas y juegos, propios de ricos, más de lo que pueden; tienen mucho desarreglo en las cosas de sus casas y no aprovechan bien lo poco que ganan.

¿Y no tienen otros peligros mayores? Sí, tienen el de dejarse engañar como bobos de los revolucionarios, de los rebeldes de todas clases, en revoluciones, huelgas, mítines y motines, con lo cual se hacen violentos, e injustos y pagan al fin de un modo u otro cien veces más de lo que habían ganado, porque los directores de estas revueltas son de ordinario gente sin conciencia, explotadores sin Dios, que roban a los pobres so pretexto de darles protección.

¿Qué deben hacer? Procurar saber algún oficio; trabajar honradamente y con perseverancia, porque el pobre honrado y laborioso se abre camino en la sociedad: ahorrar algo todos los días, no gastar en cosas innecesarias; servir con lealdad, alguno se la premiará; tener resignación en sus trabajos; confiar en Dios mucho, y no apartarse de la santa Iglesia, porque de allí sacarán resignación, de Dios, instrucción, honradez y muchas cosas que valen más que una semana de jornal.

¿Qué deben pensar? Que esta vida es corta; que no es humillante la pobreza con que se honró el mismo Dios; que sus amos o patronos son representantes de Dios y Dios les juzgará; que no está la felicidad en ser ricos, sino que hay muchos ricos, más infelices que ellos y que sufren más que ellos; que la mayor riqueza es tener pocas concupiscencias y necesidades; que sólo con llevar con resignación su pobreza, ganan mucho cielo y son muy queridos de Dios; que al pobre sólo le ama el que es de verdad católico, y que los que son malos católicos, no los aman, sino que los explotan; que su recompensa principal está en el cielo, el cual no tardará mucho en venir.

¿Y aun para este mundo sirve de algo la virtud a los pobres? De mucho:

El pobre virtuoso, trabaja más, cumple mejor con su deber.—Gasta menos: la virtud es barata.—Tiene más resignación y alegría.—Tiene más paz y esperanza.—Se arregla bien con su familia.—No se mete en compromisos.

Dios le dá su bendición y prosperidad.

El pobre vicioso, trabaja menos y se divierte más.—Es menos estimado y buscado.—Gasta más; el vicio es muy caro.—Tiene más rabia y desesperación.—Rabia con todo el mundo.—Se mete en muchos enredos.

Dios le da su maldición y al fin se hunde.

¿Y al fin de la vida qué les espera? Si han llevado con resignación su pobreza, de ellos es el reino de los cielos. Si han llorado con conformidad, serán consolados. Si han servido a Jesucristo, irán antes al cielo, pues ya han tenido aquí purgatorio, él los servirá como a amigos especiales y más que a los ricos, porque los ama más que a ellos.

R. S. J.

(De Rayos de Sol).

Las Cajas Rurales de los Sindicatos Agrícolas Católicos

Los Sindicatos Agrícolas Católicos, dentro de la más estrecha disciplina y sumisión a las organizaciones superiores, deben conservar cierta autonomía e independencia que les permita desarrollar los planes y fines económicos que estimen oportunos: en esta materia no se pueden dar reglas generales: cada Sindicato tiene su tonalidad propia, que le impulsa a adaptarse a las necesidades de la localidad en que su acción se desenvuelve.

Pero no hay duda ninguna que la base y el fundamento de su independencia económica radica exclusivamente en la caja rural con su doble sección de ahorros y préstamos, porque un Sindimato que tenga bien nutrida su caja rural y cuente con dinero sobrante, podrá ocometer cualquier empresa que esfime de utilidad en un momento determinado; en cambio no conseguirá ese fin y por consiguiente no favorecerá en toda su amplitud a los socios si no tiene imposiciones en su caja, o se verá obligado a solicitar el auxilio de entidades similares o superiores, que no siempre podrán prestarle la cantidad que necesita, limitándose a interponer su crédito, o se le prestarán a un interés no elevado, porque eso está prohibido en todos los Sindicatos Agrícolas Católicos, pues por algo ostentan tan honroso título, pero sí superior al que tiene estipulado su caja; lo cual hará que aquella operación que parecía pingüe negocio, no lo sea, y el Sindicato se verá en la dolorosa precisión de desistir de la empresa y de renunciar a un beneficio positivo, con notorio detrimento de sus fines económicos.

Hay que robustecer las cajas rurales de los Sindicatos, aportando los ricos y los menos acomodados, los socios y los que no lo sean, todos los que sientan simpatía y amor por las obras sociales católicas agrarias sus respectivos ahorros para fomentar esas obras llamadas a sacar a la Agricultura de ese lamentable y mísero estado en que se halla sumida y a evitar grandes trastornos sociales que pueden fraguarse en los campos agrícolas, sobre lo cual deben meditar detenida y seriamente las altas jerarquías sociales.

Bueno y laudable y en términos generales altamente satisfactorio y tranquilizador es el que haya personas particulares y entidades dispuestas a ir en auxilio de los Sindicatos, siempre que los encuentren necesitados; pero eso no es conveniente, porque hiere la fibra más delicada de su independencia: hace falta, es indispensable la aspiración a una vida propia e independiente; es necesario que ese dinero de oferta se deposite en las cajas rurales al interés reglamentario para que los Sindicatos puedan disponer libremente de él como si fuera suyo: sólo así es como se hace obra social; y sólo de esa manera se consigue la independencia económica de los Sindicatos y de los labradores, pues los Sindicatos agrícolas son todo para los labradores y única y exclusivamente han de procurar el bien moral y económico de los mismos.

RAZIS.

DE NUESTROS SINDICATOS

Mitin en Cubelas

Parte muy interesante con que el Sindicato Agrícola Católico de Cubelas honró a su Patrono el glorioso mártir español San Vicente, la constituyó el mitin agrícola social que organizó para el día 21 por la tarde.

Fueron invitados al acto los Sindicatos de la comarca. Hemos visto allí labradores y representaciones de Arante, Cedofeita, Piñeira, etc.

Los de Piñeira dieron por cierto una nota muy simpática. La distancia era para ellos una dificultad. Pero como todo lo vence la voluntad, en un gran auto, alquilado al efecto, allá se presentaron unos 30 agricultores del Sindicato de Piñeira con su Consiliario a la cabeza.

Tomaron parte en este mitin como oradores los Sres. D. Grabiél del Palacio, ingeniero Agrónomo del Centro de Estaciones Experimentales de Abonos, de Madrid, D. Salvador Sanz, abogado de la Coruña y vicepresidente de aquella Federación Católico Agraria, y el Consiliario de la Federación Mindoniense D. Vicente Saavedra Pardo.

Al llegar

A las 5 de la tarde, hora señalada para el mitin, dió en animarse la carretera de Cubelas por la muchedumbre que acudía de todas las partes.

Al llegar los oradores, que durante un rato fueron esperados con ansiedad, el público se agolpó en torno de ellos, y cambiados los precisos saludos, todos se pusieron en marcha, con la bandera del Sindicato al frente, conducida por el presidente D. Constantino Veiga y a los acordes de la banda de música que amenizaba el acto, al punto donde estaba preparada la tribuna que habían de ocupar los representantes de los Sindicatos, muy dignos Sres. Sacerdotes y los oradores, encargados de las conferencias.

Las conferencias

Hizo uso de la palabra primeramente, el señor Saavedra, que saludó a los Sindicatos allí reunidos en nombre de la Federación y de la Confederación Nacional Católico Agraria e hizo la presentación de los otros dos oradores. Habló en gallego, y trató de hacer ver que es muy equivocada la idea que tienen del Sindicato los que piensan que sólo sirve para comprar unos cuantos artículos más baratos. Eso lo hacen los Sindicatos, con notable provecho de sus asociados, pero es lo menos que pueden hacer, porque más que eso valen la *cultura*, la *elevación* de la clase labradora, la *fuerza* que esta encontrará en la unión y sin la cual será víctima de explotadores toda la vida, los grandes beneficios de las *cajas rurales*, fomentando el *ahorro*, contribuyendo a la buena *educación* de la juventud y facilitando *préstamos* para compras de tierras, caseríos, ganado y otros fines reproductivos de la agricultura, sin contar los *seguros* y *otros* servicios que los Sindicatos prestan.

Continuó en el uso de la palabra el Sr. Don Gabriel del Palacio. Su conferencia versó sobre los abonos y las ventajas de su empleo para la mejora de la agricultura y de la ganadería. Puso de manifiesto la razón por qué hay que echar abono a la tierra, que no es otra que suministrar suficiente y buena alimentación a las plantas. Clasificó los abonos en calizos (cal), fosfóricos (superfosfato y escorias Thomas), potásicos (sulfato de potasa, cloruro de potasa, kainita) y nitrogenados (nitrato de Chile y sulfato de amoníaco), aparte los abonos vegetales como el estiércol y y las plantas o residuos de plantas en descomposición. Dió reglas prácticas para el mejor aprovechamiento de los estiércoles y para el empleo de los abonos minerales, también cómo se debe proceder para evitar las falsificaciones que se hacen por los vendedores de esos abonos. Merece notarse lo que hizo resaltar el valor del tojo como alimento, y cómo con buena alimentación y una inteligente selección la ganadería mejora rápidamente, según lo demuestran ejemplos que citó de otras naciones.

Cerró el acto el elocuente orador y entusiasta propagandista D. Salvador Sanz. Con gran acierto y en hermosas frases y períodos llenos de energía, recogió y resumió los conceptos emitidos por los otros dos oradores, y de un modo especial abordó los grandes problemas que afectan al campo gallego: el problema foral, el problema de los granos, el problema ganadero, en especial lo que toca a la exportación del ganado de abasto a los mercados consumidores de carnes y la gravedad que encierra para Galicia la importación de carnes de la Argentina. Para que los intereses de Galicia en asuntos tan vitales no queden olvidados y grandemente perjudicados, es necesario que los labradores se unan y se hagan fuertes. Si siguen los labradores desunidos, sino se agrupan fuertemente en sus Sindicatos, serán oídos los catalanes pidiendo protección para sus paños, y los asturianos pidiéndola para sus carbones, y los castellanos para sus granos, ... y los gallegos se encontrarán sin apoyo para su agricultura, sin piensos, o con piensos carísimos, para sus ganados, y sin mercados para la venta a precios equitativos de las carnes de sus bueyes o terneras.

Todas estas cosas hicieron visible impresión en el público, el cual escuchó con gran atención a los oradores, no obstante lo desapacible del tiempo.

Muy de aplaudir es el entusiasmo de los organizadores del mitin. Contribuyendo de ese modo a caldear el espíritu social de los asociados y a difundir la verdadera y sana cultura social, ajena a todo partidismo político, ajena a las estridencias de carácter revolucionario, basada en las enseñanzas de la sociología cristiana, prestan al país un inmenso servicio.

Muy bien por el Sindicato de Cubelas.

Muy bien por los demás Sindicatos que en el mitin de Cubelas estuvieron representados.

Del de San Isidro de Guiar

Sr. Presidente de la Federación.

Muy señor mío: en fecha 7 del corriente y en sesión ordinaria con todos los socios y asocia-

dos de este Sindicato, hemos tomado, entre otros acuerdos, el de la renovación de la Dirección en los socios siguientes:

Presidente, D. José Benito Lastra; Vice, don Pedro Vega; Consiliario, D. José Díaz Piñeiro, Cura ecónomo de esta; Tesorero, D. Manuel Linares; Vice, D. Pedro Bustelo; Secretario, don Laureano Arango; Vice, D. Eleuterio Galán; Vocales, D. Gerardo Freije, D. Inocencio Linares, D. José López y D. Eusebio Martínez; los que tomaron posesión en el acto de la Asamblea y acto seguido se procedió hacer el balance según demuestran la adjunta relación. Con esta fecha remitimos copias a los Sres. Gobernador y Delegado de Hacienda. Según resulta del balance hecho en esta misma fecha. También se procedió a hacer otro pedido de varios artículos ampliando el plazo hasta el 23 del que cursa. Desearía saber que precios hay de patatas y de pacas de algodón. Así que dicha Asamblea duró como unas seis horas, sin que haya sucedido la más leve falta ni una mal sonante palabra.

Dispensándonos todas las molestias, les saludamos todos estos socios de este Sindicato, deseándoles un próspero año, todo lleno de felicidades a todos los señores que componen esa Federación y en especial, este Secretario y Presidente que les besan la mano y abrazan

Laureano Arango

José Benito Lastra

Guiar, 10 de enero de 1923.

Hé aquí las cuentas de este Sindicato hasta fin de diciembre de 1922.

Año de 1920.—Debe: Agosto 8, una factura con 328'70 pesetas; septiembre 7, id. con 204'52; noviembre 29, id. con 702'50; diciembre 5, id. con 1.076'13; idem 6, id. con 336'96; idem 31, de las hojas, 3; por otras id. 75. Total 2.652'56.

Haber: Septiembre 9, pagos, 328'70; idem 15, id. 204'52; diciembre 31, saldo a favor, 2.119'34. Total 2.652'56.

Año de 1921.—Debe: Enero 1.º, saldo a favor, 2.119'34 pesetas; marzo 22, en factura, 830'40; idem 27, id. 719'86; agosto 11, id. 360'75; diciembre 5, id. 508'20; idem por cuotas, 20. Total 4.558'55.

Haber: Enero 5, pagos, 702'50 pesetas; idem 26, id. 1.076'13; febrero 23, id. 1.031'30; abril 6, id. 136; agosto 22, id. 719'86; septiembre 27, id. 360'75; diciembre 31, saldo a favor, 532'01. Total 4.558'55.

Año de 1922.—Debe: Enero 1.º, por saldo anterior, 532'01 pesetas; julio 23, por factura, 334'90; diciembre 11, por id. 1.176'70. Total, 2.243'61.

Haber: Enero 28, pagos, 508'20 pesetas; septiembre 12, id. 334'90; idem 12, id. 0'10; idem 12, id. 25'71; diciembre 26, id. 1.176'70. Total, 2.243'61.

De otros Sindicatos

Por falta de espacio no publicamos hoy los balances de otros muchos Sindicatos. Los publicaremos preferentemente en los números sucesivos.

— GRAN CERERÍA DE LEON XIII —

CLASES LITÚRGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,
cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JÁTIVA** Telegramas y telefonemas: RAGIL

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

Venta para esta Diócesis, Sombrerería de Salvador Neira
—Mondoñedo—

COCINAS

LEGÍTIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION NÚM. 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e ideales para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero apropiado para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente.

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es detalle de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

MARCA-REAL

funcionarán todos ellos con UN UNICO GASTO DE LENA O CARBON según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Pídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

Juan Fernández Real.

Arenal, 44. VIGO

ACCION SOCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50. Extranjero, año 6.
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2. año 3.

Automóviles FIAT Julio Desronces STOCK

*Bandajes macizos
Neumáticos Dunlop
STOCK Neumáticos Nacional*

Ronda de la Coruña, 4.—LUGO

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas
MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldosín de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balastradas, columnas,
pasamanos, barandas caladas, veriederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO
JOSE R. REGO VILLAAMIL
MONDOÑEDO (LUGO)

Ignacio Cortiñas Poupelo PINTOR Y DORADOR

Tiene el gusto de participar a su numerosa
clientela y al público en general que a partir del
día de la fecha hará toda clase de trabajos rela-
cionados con la restauración y pintura de imá-
gen, dorado de altares, decorado de casas, esta-
blecimientos, etc. etc. a precios convencionales.

Calle José M.º Pardo, núm. 35,
MONDOÑEDO

USAD SIEMPRE

JABÓN "EL RAYO"

Fábrica de
JABONES
Y LEJAS
El Rayo
de PUELLES y
NOVEGIL
(S en C.)

RIBADEO (LUGO)

Manuel Fernández Taboada ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa
clientela sus servicios para la
construcción de imágenes, altares,
púlpitos, confesionarios, etc., etc.
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente
para la restauración de retablos y
otros objetos
que por su tamaño no pueden ser
trasladados a estos talleres.

Para más detalles pedid catálogos
y nota de precios
que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

Fábrica de chocolates
ELABORADOS A BRAZO
de
GONZÁLEZ (Lancero)
SUCESOR DE MURIAS
12, Progreso, 12
MONDOÑEDO